

## AVISO No. 106-014-2015

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-137 de fecha 26 de Enero de 2015 la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. 146158 presentada por el señor (a) CARMEN POLO MURILLO
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 86 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por **NE** (No existe número), tal como consta en la guía No. YG071088527C0 de Postexpress Documentos 472
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-137 de fecha 23 de Enero de 2015 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos

*"...En atención a su información le comunico que la oficina está realizando las acciones necesarias con la finalidad de aclarar tal situación.*

*En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres da respuesta de fondo a su solicitud, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo é igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política..."*

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del oficio OPAED 106-137 de fecha 26 de Enero de 2015 el cual resuelve de fondo la solicitud No. 146158 presentada por el señor(a) CARMEN POLO MURILLO se considerará surtida a finalización del día siguiente al retiro de este aviso

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. de 26 de Febrero de 2015 se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-137 de fecha 26 de Enero de 2015, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

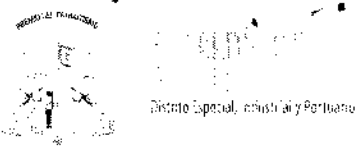
### RETIRO

Este AVISO se retira el día 27 febrero de 2015, siendo las 5 p.m. del mismo día después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días

Se suscribe:

  
ANA CRISTINA SALTARÍN JIMÉNEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres



COD 106 OPAED 137

C20150126-6525

Barranquilla, 26 de enero de 2015

Señora  
CARMEN POLO MURILLO  
K 27 N° 6 - 69

Asunto: Respuesta Radicado 146158

En atención a su información le comunico que la oficina está realizando las acciones necesarias con la finalidad de aclarar tal situación.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres da respuesta de fondo a su solicitud, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política.

Atentamente;

*Ana Saltarin Jimenez*  
**ANA SALTARIN JIMENEZ**  
Jefe Oficina de Prevención y  
Atención de Emergencias y Desastres

Proyecto: Eacosta

42  
CREM  
Nombre: R  
ALCALDIA  
DISTRITO  
Dirección: 6  
Ciudad: BAQ  
Departam:  
Código P  
Envío: YG  
DESTIN  
Nombre/ Ra.  
CARMEN PC  
Dirección: KR  
Ciudad: BANR  
Departamen:  
Código Por  
Fecha Pre-  
27/01/2015 11  
de Sanat-11:

24